CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2021.

Se informa a la señora Juez que el presente proceso Ejecutivo promovido por el Banco Davivienda S.A. en contra de Jhon Alexander Estrella, se encuentra en secretaría pendiente de que se realicen las gestiones tendientes a la notificación del extremo demandado.

Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.** Ejecutivo con garantía real **Rad. No.** 17380 31 12 001 2019 00443 00

## **REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO**

Revisado el expediente y ante la inactividad de la parte actora para lograr la notificación del demandado Jhon Alexander Estrella; este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, requiere a la parte accionante dentro del proceso de la referencia, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, realice las gestiones pertinentes para lograr la notificación del ejecutado.

## NOTIFÍQUESE

CAAC

#### **Firmado Por:**

# EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 49a545b9c492993ab4f9c44b1653c8531193b73b71d5bdc781ffb6cd4d262f 67

Documento generado en 12/02/2021 11:37:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica